



CERTIFICADO N°186/2020

REFERENCIA: "AUDITORÍA EXTERNA"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°48 de fecha 09/09/2020**, se acordó por unanimidad de los consejeros regionales presentes; **Arnoldo Jiménez Venegas, Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Andrades Andrades y Rodrigo Dinamarca Muñoz.**

ACUERDO: Se aprueba hacer uso de las atribuciones fiscalizadoras que este Consejo Regional tiene, en virtud de los artículos 36 letra g) y 36 bis de la ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, por medio de la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del Gobierno Regional de Ñuble.

Certificado Digital



JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble